



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00044114-UNC-ME#FCQ

VISTO

Que por RD-2022-639-E-UNC-DEC#FCQ ad referendum del HCD se rectificó la Resolución del H. Consejo Directivo 42/2022 en su artículo 2º donde dice: "se atenderá con Recursos Propios del CIME" debe decir "se atenderá con fondos de Fuente 16 del CIME provenientes de la transferencia efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados según el Convenio vigente con el mismo", para la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad de la Farm. Marina Eliana Suarez;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Ratificar la RD-2022-639-E-UNC-DEC#FCQ ad referéndum del HCD, que obra como archivo embebido de la presente resolución por la cual se rectificó la Resolución del H.C.D. 42/2022 en su artículo 2º donde dice: "se atenderá con Recursos Propios del CIME" debe decir "se atenderá con fondos de Fuente 16 del CIME provenientes de la transferencia efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados según el Convenio vigente con el mismo" para la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad de la Farm. Marina Eliana Suarez;

Artículo 2do: Derogar la RD-2022-897-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

